

PROGRAMA EN REFORMULACIÓN 2024

Ministerio	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Servicio	SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
Programa	Fortalecimiento de la fiscalización de ruidos con Municipios
Tipo	Reformulación
Estado	CALIFICADO
Código	PI250320230017837
Calificación	Recomendado Favorablemente

Sección 1: Antecedentes

Código sistema

PI250320230017837

Nombre del Programa (420 caracteres)

Fortalecimiento de la fiscalización de ruidos con Municipios

Descripción del Programa (1.200 caracteres)

El programa busca dar solución a la problemática identificada a través de un trabajo colaborativo con los Municipios de las distintas comunas del país. El problema se sustenta en el alto número de denuncias por ruido recibidas históricamente por el Servicio, en el marco de la Norma de Emisión de Ruido vigente. Sólo durante el 2023, de un total de 3.379 denuncias recibidas, 1.445 son originadas por ruidos (43%). La estrategia de intervención parte de la relación que existe entre la fiscalización y su efecto disuasivo en el comportamiento de los regulados y de la ciudadanía en general, en tanto éstos perciban que existe la posibilidad de recibir un castigo o sanción en caso de incurrir en un incumplimiento. De esta forma, se espera que, al aumentar las fiscalizaciones, los niveles de incumplimiento disminuyan. Para lograr este aumento, dadas las limitaciones existentes, el programa propone traspasar, mediante un convenio, capacidades técnicas y equipos e instrumentos (en comodato) a las Municipalidades para que éstas, en el marco de sus facultades, fiscalicen directamente en sus comunas, mejorando la cobertura y oportunidad en la atención de las denuncias de sus habitantes.

Unidad responsable de la formulación del Programa.

Servicio:	Superintendencia del Medio Ambiente
Unidad responsable de la formulación del Programa:	Oficina de Gestión Estratégica
Nombre responsable de la formulación del Programa:	Daniela Peña Barrientos
Cargo:	Jefatura
Teléfono del contacto:	+562 26171887
Email de contacto:	daniela.pena@sma.gob.cl

Información contraparte operativa de la formulación del Programa

Nombre:	Claudia Pastore
Cargo:	Jefatura (S) División de Fiscalización
Teléfono del contacto:	+562 26171811
Email de contacto:	cpastore@sma.gob.cl

Información contraparte
DIPRES

Eje de acción del Programa	Medio Ambiente y Recursos Naturales
Ámbito de acción del Programa	Medio Ambiente y Recursos Naturales
Asociar el programa con los objetivos institucionales (A1).	<p>Descripción</p> <p>Robustecer la fiscalización ambiental con objeto de detectar potenciales incumplimientos a la normativa ambiental, mediante estrategias de focalización, presencia territorial y uso de herramientas tecnológicas.</p>
Año de inicio de ejecución del diseño.	2024
Si el Programa cuenta con información para la ciudadanía o usuarios informe el/los links. (Sitio web, portal de información y postulación, entre otros). (500 caracteres)	No aplica

Sección 2: Diagnóstico

Describa el **principal problema** público que el Programa abordará, **identificando la población afectada**. (1.000 caracteres)

Altos niveles de incumplimiento de la norma de emisión de ruidos por parte de los regulados, afectando la salud de la población de las comunas del país.

Presente **datos cuantitativos** que evidencien que el problema señalado anteriormente está vigente y que dimensionen la brecha generada por dicho problema. (1.500 caracteres)

Alto número de denuncias por ruido recibidas históricamente por el Servicio, en el marco de la Norma de Emisión de Ruido vigente (Decreto Supremo N°38 del Ministerio Medio Ambiente). Al año 2023, de un total de 28.182 denuncias recibidas, 13.360 se originan o vinculan a ruidos (47%). Por su parte, las cifras del presente año muestran que, de un total de 3.379 denuncias recibidas a mayo 2023, 1.445 son originadas por ruidos (43%).

Señale la **fuentes** de dicha información (encuestas, referencias bibliográficas, etc.) entregando el respectivo link para acceder a ésta. (1.000 caracteres)

Sistema de Denuncias (SIDEN) de la SMA. Se comparte link, no obstante la plataforma es de acceso restringido.
<http://siden.sma.gob.cl/Account/Login?returnUrl=%2F>

Indique si el programa responde a un mandato legal (Ley, Decreto, Reglamento) y si en dicho mandato legal se establecen beneficios obligatorios, montos mínimos o coberturas mínimas de beneficios. (1.000 caracteres)

El programa responde a un mandato legal. En este sentido, la SMA, creada a través de la Ley N°20.417, desempeña un rol clave como garante del cumplimiento de la regulación ambiental, teniendo a su cargo la ejecución, organización y coordinación del seguimiento y fiscalización los distintos instrumentos de carácter ambiental que establezca la ley, así como la aplicación de sanciones, previa instrucción. Entre los instrumentos que son competencia de la SMA, se encuentra la Norma de emisión de ruidos, regulada a través del Decreto N°38/2011. Por otra parte, este Decreto se encuentra actualmente en proceso de modificación y entre los ajustes a incorporar, se busca ampliar las atribuciones de los Municipios respecto a la fiscalización ambiental de emisión de ruidos, reconociendo la competencia que tienen para regular, a través de ordenanzas, la emisión de ruido de determinadas fuentes. Esta normativa no establece beneficios obligatorios, montos o coberturas mínimos.

¿El problema afecta de modo particular a alguno de los siguientes grupos de población: **mujeres, pueblos indígenas, personas en situación de discapacidad, personas en situación de dependencia o condición migratoria**? (1.000 caracteres)

No. El problema afecta a la totalidad de la población de las comunas del país.

Más allá del mandato legal, explique por qué, desde el punto de vista de las políticas públicas, el Servicio debe participar en la solución de este problema (prioridad gubernamental, justificación de política pública, etc.). (1.000 caracteres)

Este programa se enmarca en las prioridades gubernamentales definidas para la institucionalidad ambiental que se relacionan con el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente. En este sentido, el programa de gobierno establece como una de las tareas principales “Avanzar hacia una sociedad que ponga en el centro la sostenibilidad de la vida, el cuidado, la seguridad y el bienestar de las personas y las comunidades”. Para dar cumplimiento a esta tarea, una de las estrategias planteadas es el fortalecimiento de la capacidad nacional de fiscalización ambiental, a través de la articulación de los servicios y la inyección de recursos para la vigilancia ambiental y el monitoreo de la biodiversidad. En esta línea, resulta prioritario para esta Superintendencia dar respuesta a la problemática identificada, generando instancias de colaboración y cooperación con los Municipios, quienes se encuentran en directa relación con el territorio

Seleccione los ODS con los que se vincula el programa actualmente. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

DE LA AGENDA 2030 (ODS):

Conjunto de objetivos globales adoptados por las Naciones Unidas en el año 2015 como un llamado universal para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible (ONU, 2022).

1 Fin de la pobreza: --
2 Hambre cero: --
3 Salud y bienestar: Sí
4 Educación de calidad: --
5 Igualdad de género: --
6 Agua limpia y saneamiento: --
7 Energía asequible y no contaminante: --
8 Trabajo decente y crecimiento económico: --
9 Industria, innovación e infraestructura: --
10 Reducción de las desigualdades: --
11 Ciudades y comunidades sostenibles: --
12 Producción y consumo responsables: --
13 Acción por el clima: --
14 Vida submarina: --
15 Vida de ecosistemas terrestres: --
16 Paz, justicia e instituciones sólidas: --
17 Alianzas para lograr los objetivos: --

Identifique las **principales causas** del problema, explicando brevemente las razones que llevan a concluir la existencia de un vínculo con el problema principal. Presente datos cuantitativos que avalen la existencia de este vínculo, identificando la fuente

Causa	Vínculo con el problema y datos cuantitativos que avalen la relación con el mismo (500 caracteres)
Recursos limitados de la SMA afectan la oportunidad de las fiscalizaciones en las comunas	Debido a recursos limitados, la SMA no logra fiscalizar oportunamente la alta cantidad de denuncias de ruido recibidas. Al no poder fiscalizar, no se logra disuadir o sancionar el incumplimiento. A la fecha (junio 2023) se cuenta solo con un 43% denuncias terminadas.
Baja capacidad de fiscalización de los Municipios para gestionar denuncias de ruido en sus comunas	Los Municipios reciben denuncias por ruido y cuentan con facultades para fiscalizar (Ley N°18.695, Ordenanzas). Asimismo, están en contacto directo con la población en el territorio. Sin embargo, no cuentan con las competencias técnicas ni el equipo e instrumentos necesarios para realizar fiscalizaciones de ruido, de acuerdo con lo estipulado en la normativa vigente (Decreto N°38, Ministerio Medio Ambiente). Al no poder fiscalizar, no se logra disuadir o sancionar el incumplimiento.
Desconocimiento de la comunidad regulada, respecto de la normativa de ruido vigente	De acuerdo con la OCDE en “Reducing the risk of policy failure (2010)”, entre las razones que generan incumplimiento normativo, se encuentra que los sujetos regulados no conocen o no entienden bien las normas. Según datos de la SMA (sistema SIPROS interno), los agentes regulados de menor tamaño (pubs, restaurantes, iglesias, discoteques, etc.) presentan menor conocimiento de la norma, lo que se evidencia en que en un 60% de los casos de ruido los infractores son entidades pequeñas o micro.
Beneficio económico derivado del incumplimiento de la normativa	De acuerdo con la OCDE en “Determination and application of Administrative Fines for Environmental Offences (2009)”, los infractores obtienen beneficio económico por incumplir la ley al retrasar el cumplimiento (aplazar los gastos), evitarlo (no incurrir en los costos necesarios) o lograr una ventaja competitiva ilegal. Según datos de la SMA (sistema SIPROS), el beneficio promedio obtenido por el incumplimiento de la norma de ruido alcanza las 5,758 UTA al 2023.

Mencione los **principales efectos** del problema en la población afectada. Presente datos cuantitativos que avalen la relevancia del efecto descrito, identificando la fuente

Efecto	Datos cuantitativos que permitan dimensionar la relevancia del efecto.
Daño a la salud de las personas	De acuerdo con la OMS, en la “Environmental Noise Guidelines for the European Region” (2018) el ruido es un problema de salud pública que tiene impactos negativos en la salud y bienestar de las personas, tanto a nivel físico como psicológico. Basado en los datos de la Environmental Noise Directive of the European Union (EU), al menos 100 millones de personas en la Unión Europea son afectadas por el ruido del tráfico, lo que excede el nivel de exposición recomendado de 55 dB. El ruido puede provenir de otras fuentes como calles, carreteras, tráfico aéreo, industrias, construcción, trabajos en la vía pública y conjuntos habitacionales. En línea con las recomendaciones realizadas por la OMS, el Decreto N°38/2011 del Ministerio Medio Ambiente regula la emisión de ruidos generados por fuentes fijas. Por ejemplo, en zona residencial permite emitir durante el día 55 dB y para horario nocturno 45 dB.

Sección 3: Población del Programa

3.1 Caracterización de la población

Caracterice la población potencial que corresponde a la población que presenta el problema público identificado en el diagnóstico. (1.500 caracteres)

Comunas del país

Estime la **población potencial**, que corresponde a la población que presenta el problema público identificado en el diagnóstico y su unidad de medida

Número	Unidad
346	comunas

Si la **unidad de medida** corresponde a "unidades", precise a qué se refiere con ello. (50 caracteres)

--

Señale **cómo se estimó** (metodología) y **qué fuentes de datos se utilizó** para cuantificar la población potencial. (500 caracteres)

Datos estadísticos del INE

Caracterice la población objetivo que corresponde a aquella parte de la población potencial que cumple los criterios de focalización. (1.500 caracteres)

Comunas del país que cuentan con Convenio vigente con la SMA
--

Estime la **población objetivo** (aquella parte de la población potencial que cumple los criterios de focalización definidos anteriormente).

Número
42

De acuerdo con la naturaleza del programa, señale si aplican criterios de focalización para identificar a la población objetivo, en caso de que no apliquen, **justifique:**

Sí

Defina la o las variables y criterios de **focalización** **utilizados para identificar la población objetivo**, teniendo presente que al menos uno de estos criterios de debe permitir discriminar si la población efectivamente presenta el problema principal identificado en el diagnóstico

Variable	Criterio	Medio de verificación
Comunas del país que cuentan con Convenio vigente con la SMA	La comuna cuenta con un Convenio de colaboración vigente con la Superintendencia.	Resolución que aprueba Convenio de colaboración

Señale **cómo se estimó** (metodología) y **qué fuentes de datos se utilizó** para cuantificar la población objetivo (500 caracteres)

Del total de las comunas del país, se considerarán aquellas que cuentan con Convenio. Los datos fueron provistos por el Área de Fiscalía de la SMA que cuenta con una planilla de registro interna. Adicionalmente, se encuentran publicados en transparencia, Actos con efectos sobre terceros, Convenios. (<https://transparencia.sma.gob.cl/convenios.php>)

El próximo año, ¿el Programa atenderá a toda la población objetivo identificada anteriormente o sólo a una parte?

El Programa atenderá parte de la población objetivo y la entrega de beneficios será gradual a través de los años.

Señale los **criterios de priorización**, esto es aquellos criterios que permiten ordenar el flujo de beneficiarios dentro de un plazo plurianual, determinando en forma no arbitraria a quiénes se atiende antes y a quiénes después. (1.000 caracteres)

Los criterios de priorización que se aplicarán son: 1) disposición de Equipos e Instrumentos (sonómetros) y 2) N° de denuncias por ruido recibidas históricamente. De esta forma, del total de las comunas que cuentan con Convenio vigente con la SMA (criterio de focalización), es decir 42, los primeros 2 años de intervención se priorizarán aquellas que 1) no cuenten con Equipos e Instrumentos (sonómetros) y 2) tengan mayor número de denuncias históricas por ruido. De acuerdo con la información recabada con la Oficina Regional Metropolitana y las Oficinas Regionales de la SMA, éstas corresponden a 21 comunas. A continuación, durante el 3er y 4to año, el orden de prioridad serán aquellas comunas que 1) cuentan con sonómetro y 2) poseen mayor número de denuncias por ruido.

(Sólo si marcó que la entrega de beneficios será gradual en los años). Cuantifique **la población beneficiaria**, que corresponde a aquella parte de la población objetivo que cumple los criterios de priorización y que el programa atenderá en los próximos 4 años

2024	2025	2026	2027
11	21	31	42

Criterios de egreso: Explique los criterios en base a los cuales se determinará que un beneficiario se encuentra egresado del Programa. (1.000 caracteres)

El programa considera a una comuna como egresada al año de intervención. Durante dicho periodo, podrán hacer uso de los Equipos e Instrumentos (sonómetro) para fiscalizar, recibirán asesoría técnica y la población de la comuna participará en actividades programadas en el marco de la Promoción al cumplimiento. Una vez cumplido el año, la comuna deberá devolver los equipos y egresará del programa.

Indique en cuántos meses/años promedio egresarán los beneficiarios del Programa

1,00 AÑOS

¿Pueden los beneficiarios acceder más de una vez a los beneficios que entrega el Programa?

Si

En caso de respuesta afirmativa, explique las **razones** por las cuales un **beneficiario puede acceder más de una vez** a los beneficios que entrega el Programa. (1.000 caracteres)

Al 5to año, aquellos Municipios que aún no cuenten con Equipos e Instrumentos (sonómetros) para realizar las fiscalizaciones, podrán volver a ingresar al programa. Lo anterior, en el entendido de que algunos Municipios no disponen de los recursos para adquirir estos equipos y por tanto, una vez terminado el préstamo (comodato), no podrán continuar con las actividades de fiscalización.

Señale si el programa cuenta con un proceso de postulación para seleccionar a los beneficiarios. (500 caracteres)

El programa no cuenta con un proceso de postulación.

Señale qué documentación debe presentar el postulante para acceder a ser beneficiado por el programa. (1.000 caracteres)

No aplica

Describa brevemente cuál es la ruta del usuario para acceder al programa, desde su postulación hasta la entrega del beneficio. (3.000 caracteres)

No aplica

En virtud de los antecedentes provistos, se presenta la cobertura del Programa. (auto-llenado)

	2024
Sobre población potencial (población beneficiaria / población potencial)	3,18 %
Sobre población objetivo (población beneficiaria / población objetivo)	26,19 %

3.2 Sistematización del proceso de selección de beneficiarios

¿El Servicio cuenta con **sistemas de registros** que permitan identificar agregadamente a los **beneficiarios** (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos (500 caracteres)

Si
Sí. Se cuenta con una planilla de registro interna elaborada por Fiscalía y complementada por la Oficina de Gestión Estratégica. Esta planilla, permite identificar el número de denuncias por comuna, las comunas que tienen Convenio vigente con la SMA, y de esas, cuáles cuentan con sonómetro y calibrador.

Si existe un **proceso de postulación a los beneficiarios** del Programa ¿El Servicio cuenta con **sistemas de registros** que permitan identificar a los postulantes (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. (500 caracteres)

No

¿Con qué otra información de **caracterización de postulantes y beneficiarios** cuenta el Programa? (Por ejemplo: sexo, edad, Región, categoría ocupacional, nivel socioeconómico, etc.). (500 caracteres)

El programa no cuenta con sistema de postulación. No aplica.

¿El Programa usa o utilizará el Registro Social de Hogares para caracterizar o seleccionar a sus beneficiarios?

No

¿El Programa cuenta con información de beneficiarios en el Registro de Información Social RIS?

No

Sección 4: Objetivos y Seguimiento

4.1 Resultados esperados del Programa

Indique el **fin del Programa**, entendido como el objetivo de política pública al que contribuye el Programa. (250 caracteres)

Contribuir a la protección de la salud de las personas.

Indique el **propósito del Programa**, entendido como el resultado directo que el Programa espera obtener en los beneficiarios, una vez ejecutado. (250 caracteres)

Disminuir los altos niveles de incumplimiento de la norma de emisión de ruidos en las comunas del país

Señale el **indicador** a través del cual se medirá el logro del propósito (indicador asociado a la variable de resultado señalada en el propósito)

Indicador:	Variación porcentual entre el número de denuncias en las comunas beneficiarias posterior a la intervención y el número de denuncias en las comunas beneficiarias sin la intervención, proyectado.
Fórmula de cálculo (numerador/denominador):	$((N^{\circ} \text{ de denuncias de ruido ingresadas por las comunas beneficiarias posterior a la intervención en el año } t / N^{\circ} \text{ de denuncias de ruido ingresadas por las comunas beneficiarias previo a la intervención en el año } t-1) * 100$
Unidad de medida:	%
Dimensión: (eficiencia/economía/eficacia/calidad):	Eficiencia
Periodicidad: (anual/semestral/trimestral)	Anual
Sentido de la medición: (Ascendente/Descendente)	Ascendente
Ámbito de control: (proceso/producto/resultado intermedio/resultado final)	Producto

Señale el valor actual y esperado (proyectado y corregido por el efecto de la reformulación) del indicador anterior

Situación actual		Situación esperada con Programa reformulado
2022	2023	2024
-21,17	-18,64	-19,03

Describa la metodología utilizada para obtener los valores del numerador y denominador del indicador, tanto para sus valores actuales como esperados. (1.500 caracteres)

Numerador: Se obtiene de la proyección del crecimiento de las denuncias (5% estimado anual) y eliminando aquellas denuncias que son clasificadas como: derivadas, es decir, no son competencia de la SMA y las archivadas, esto es, no cumplen los criterios para ser consideradas como denuncia (no revisten mérito). Lo anterior, teniendo en consideración que la intervención implicará que los Municipios ingresen a la SMA las denuncias “filtradas” y, por tanto, no se deberían recibir denuncias que no son competencia de la SMA o que no revisten mérito.

Denominador: Se obtiene mediante la proyección de crecimiento de las denuncias por ruido en las comunas beneficiaras en un 5% anual, de acuerdo con el histórico.

De acuerdo con los cálculos efectuados, se espera que, como resultado de la intervención, las denuncias ingresadas en las comunas beneficiarias disminuyan, en promedio, un 19%.

Indique la o las fuentes de información desde donde se obtendrán los datos de las variables (numerador y denominador) que conforman el indicador de propósito y del indicador adicional, si corresponde. (500 caracteres)

Sistema de Denuncias (SIDEN) de uso interno de la SMA.

Respecto de las fuentes de información mencionadas anteriormente ¿El Servicio cuenta con los medios que le permitan capturar la información necesaria para el (los) indicador (s) de propósito, en forma sistemática y oportuna? En caso de respuesta afirmativa, describa brevemente esos medios (encuestas, plataformas, recolección de datos en terreno, bases de datos, etc.) (500 caracteres).

Sí

Sí. El Servicio cuenta con un sistema de uso interno llamado Sistema de Denuncias (SIDEN), que dispone de una base de datos que almacena la información de las denuncias que han sido ingresadas a la SMA, incluyendo las de ruido. Este sistema permite capturar los datos necesarios para el cálculo del indicador y monitorear el accionar de la SMA.

En caso de respuesta negativa, describa las acciones concretas, planificadas o en ejecución, para contar con dichos medios a partir del próximo año (500 caracteres).

Señale si los resultados de este indicador se pueden desagregar según las siguientes categorías:

Territorio

Señale la evidencia que le permitió definir la situación proyectada de los indicadores, detallando la forma en que se determinaron los valores entregados (información histórica o de programas existentes, metas institucionales, etc.). (1.000 caracteres)

Se consideró el comportamiento histórico de las denuncias de ruido ingresadas a la SMA en los últimos 2 años. Se excluyeron del cálculo: periodo 2013-2020 y el año 2021. Lo anterior, debido a que entre el 2013-2020 el número de denuncias recibido es considerablemente inferior, alcanzando las 1.600 aprox. en promedio anual, lo que se debe a que las denuncias eran recibidas en papel o a través de correo electrónico (2020). A finales del 2020 se implementó el formulario de denuncias digital, lo que, sumado a otros factores, produjo un pick de denuncias en 2021 de 5.717, razón por la cual también se excluye del cálculo. De esta forma, se obtuvo que el número de denuncias de ruido recibidas aumenta, aproximadamente, en un 5% cada año.

¿El Programa tiene año de término?

No, el Programa tiene una duración indefinida.

(Sólo si marcó que el programa tiene año de término) Indique el **año de término** proyectado para el programa

0

Justifique la fecha de término del Programa, sea que se señaló un año de término o que se marcó como programa de duración indefinida. (1.200 caracteres)

El programa contempla un periodo de intervención de 4 años donde se atenderá a la población objetivo (42 comunas). No obstante, a la fecha de término (2027), se contará con nuevas comunas que tengan Convenio firmado, además de aquellas comunas cuyos Municipios no cuenten con recursos y sigan requiriendo del préstamo de instrumentos y equipos para fiscalizar, lo que implica darle continuidad de manera indefinida.

(Sólo si marcó que el Programa tiene fecha de término indefinida). Señale el año en el cual el Programa planea lograr su **plena implementación (estará en régimen) y, por lo tanto, podrá cuantificar resultados relevantes y ser sometido a una evaluación de continuidad**

2027

4.2 Información de resultados esperados

Si corresponde, señale el **indicador adicional** que permita complementar la medición del propósito.

Indicador:	No aplica
Fórmula de cálculo (numerador/denominador):	
Unidad de medida:	Sin Información
Dimensión: (eficiencia/economía/eficacia/calidad):	Sin Información
Periodicidad: (anual/semestral/trimestral)	Sin Información
Sentido de la medición: (Ascendente/Descendente)	Descendente
Ámbito de control: (proceso/producto/resultado intermedio/resultado final)	Sin Información

Señale el valor actual y esperado del indicador adicional.

Situación actual		Situación esperada
Año 2022	Año 2023	Año 2024
0,00	0,00	0,00

Describa la metodología utilizada para obtener los valores del numerador y denominador del indicador, tanto para sus valores actuales como esperados (1.000 caracteres)

No aplica

Indique la o las **fuentes de información** (institucionales u otras) de donde se obtendrán las variables que conforman el indicador de propósito identificado en la sección de resultados (500 caracteres)

No aplica

Respecto de las fuentes de información mencionadas anteriormente ¿El Servicio cuenta con los medios que le permitan capturar la información necesaria para el (los) indicador (s) de propósito, en forma sistemática y oportuna? En caso de respuesta afirmativa, describa brevemente esos medios (encuestas, plataformas, recolección de datos en terreno, bases de datos, etc.) (500 caracteres).
En caso de respuesta negativa, describa las acciones concretas, planificadas o en ejecución, para contar con dicha información a partir del próximo año (500 caracteres)

Si

No aplica

Señale si los resultados de este indicador se pueden desagregar según las siguientes categorías:

Señale la evidencia que le permitió definir la situación proyectada de los indicadores, detallando la forma en que se determinaron los valores entregados (información histórica o de programas existentes, metas institucionales, etc.). (1.000 caracteres)

No aplica

Sección 5: Estrategia y Componentes

5.1 Estrategia de intervención del Programa

Explique en qué consiste la estrategia de intervención del Programa, describiendo brevemente las relaciones de causalidad que determinarían que los componentes propuestos son suficientes para lograr el propósito. Se debe describir además la secencialidad de la intervención, señalando en orden cronológico las acciones que realiza el programa para entregar sus bienes y/o servicios a la población beneficiaria, detallando pasos y actores relevantes del proceso. (3.000 caracteres)

El flujo de la intervención inicia con la etapa de Puesta en marcha, que tendrá una duración de 2 meses (mes 1 y 2) y contempla las siguientes actividades: 1) Firmar anexo del Convenio, 2) Revisar y preparar los equipos e instrumentos, 3) Elaborar el Plan de Asesoría Técnica y 4) Elaborar el Plan de Promoción al Cumplimiento. Las actividades 2, 3 y 4 son paralelas y se realizarán de manera consecutiva a la actividad 1. El actor principal será el equipo responsable del programa (SMA), que realizará las actividades y recibirá apoyo de Fiscalía (actividad 1). El Convenio busca establecer un trabajo colaborativo con los Municipios para que apoyen la realización de actividades de fiscalización de ruido. A través de éste, la SMA transferirá capacidades técnicas y equipos e instrumentos (en comodato) a los Municipios. La etapa de ejecución inicia en el mes 3, tendrá una duración de 8 meses (mes 3 a 10) y contempla las siguientes actividades: 1) Ejecutar Plan de Promoción al Cumplimiento, 2) Entregar equipos e instrumentos y 3) Ejecutar Asesoría Técnica. Las actividades 1 y 2 son paralelas, mientras que la 3 es consecutiva a la 2. El equipo responsable deberá realizar la(s) actividad(es) de Promoción al Cumplimiento en la comuna beneficiaria. Su finalidad será informar a la comunidad regulada respecto a la norma de Ruidos vigente. Además, se entregarán los equipos e instrumentos a los Municipios y se les prestará asesoría técnica para que éstos realicen actividades de fiscalización de ruido, derivadas de las denuncias que reciben o encomendadas por la SMA. Sólo en los casos en que las fiscalizaciones den cuenta de incumplimiento y sean de competencia de la SMA, los Municipios ingresarán la denuncia y los antecedentes respectivos al Servicio, para la elaboración del Informe de Fiscalización (IFA). Éste será derivado a la División de Sanción y Cumplimiento, de acuerdo con el procedimiento y la normativa vigente. De esta forma, la cantidad de fiscalizaciones aumentarán (más cobertura), impactando el número de denuncias ingresadas (menos denuncias). Asimismo, se logrará mejorar la oportunidad de las fiscalizaciones, entregando una respuesta más rápida a la comunidad. También se agilizan los procesos de la SMA, ya que los tiempos de revisión disminuirán al recibir denuncias “filtradas” y con reportes realizados por Municipios. La entrega de información a los regulados y el aumento en las fiscalizaciones generará un efecto disuasivo que contribuirá a disminuir los niveles de incumplimiento. Finalmente, la etapa de Devolución inicia en el mes 11 de la intervención y considera las siguientes actividades: 1) Entregar los equipos, 2) Revisar los equipos y 3) Firmar recepción conforme. Las actividades de esta etapa se ejecutarán de manera consecutiva. Una vez finalizado el ciclo (1 año) en las comunas beneficiarias definidas para el periodo, se continuará con las siguientes, de acuerdo con los criterios de priorización establecidos.

(Sí corresponde) Proporcione evidencia de experiencias nacionales o internacionales exitosas que avalen la pertinencia de esta estrategia para la solución del problema principal identificado en el diagnóstico. (1.500 caracteres)

No aplica

Indique concretamente **en qué consiste la reformulación**. (Ej.: incorporación de nuevos enfoques, incorporación de nuevos componentes, cambios en la estrategia de intervención, cambios en los criterios de focalización, etc.) (2.000 caracteres)

El programa se reformula en su completitud, tomando en consideración que se realiza un nuevo diagnóstico y, en consecuencia, se precisa el problema definido en el diseño inicial del 2022, acotándolo al incumplimiento específicamente de la Norma de Ruido. Ello implica un reajuste en la población, los objetivos, el seguimiento, la estrategia de intervención y los componentes.

Señale las **razones que justifican la reformulación** del Programa. (Ej.: evaluaciones anteriores, necesidades de coordinación con otros programas, nuevas orientaciones de política, etc.). (2.000 caracteres)

La reformulación del programa responde, en primera instancia, al resultado de la evaluación realizada por DIPRES en el marco del monitoreo 2022, en la que se observa, entre otros, la formulación del propósito y del indicador que lo mide. En segundo lugar, la gestión de denuncias es un proceso que actualmente se encuentra en revisión y rediseño en la SMA, por lo que no es posible abordar la situación planteada desde esta perspectiva. Asimismo, y de acuerdo con las observaciones de la contraparte técnica, el problema y propósito deben definirse desde el ámbito público y no en términos de gestión interna. En tercer lugar, la alta cantidad de denuncias de ruido recibidas y la limitada capacidad de la SMA para darles respuesta, se han convertido en una problemática compleja que demanda la formulación de una estrategia articulada con otros Servicios, como lo son los Municipios. De esta forma, se busca fortalecer la fiscalización en el territorio, aumentar la cobertura, mejorar la oportunidad de respuesta e informar a la población y con ello, disminuir los niveles de incumplimiento de la normativa de ruido vigente.

Mencione las **articulaciones** necesarias con otros programas (de la institución o de otras instituciones públicas o privadas), si corresponde. Indique cómo se operativizan (coordinan y controlan) dichas articulaciones y qué rol cumple cada institución y Programa. Además, señale si el Programa apalancará recursos financieros de fuentes externas (públicas o privadas) (1.500 caracteres)

El programa propuesto no se articula con otros programas.

Identifique los programas de la Oferta Pública de programas vigentes con los que se complementa el programa en diseño (Oferta Pública global de todos los Ministerios y/o Organizaciones). (1.500 caracteres)

El programa propuesto no se complementa con otros programas de la Oferta Pública vigentes.

De acuerdo con el proceso de implementación, ¿el programa incorporó enfoque y/o perspectiva de género?

No

Tipo de medidas que incorporaron el enfoque de género	Poblaciones	Implementación de acciones en la estrategia de intervención	Indicadores	Describa las medidas incorporadas
Afirmativas Promovieron la visibilización de las brechas e inequidades sociales que afectan a las mujeres y/o diversidades sexo genérico y/o disidencias sexuales. Para ver ejemplos, revisar instructivo.	No	No	No	

Transformadoras Acciones guiadas por intereses estratégicos que promovieron cambios en la posición de género desfavorable para mujeres, diversidades sexo genéricas y disidencias sexuales. Para ver ejemplos, revisar instructivo.	No	No	No	
---	----	----	----	--

5.2 Componentes: *Describa brevemente el bien y/o servicio que se provee a través del componente (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.), señalando características técnicas, tiempo de duración o ejecución, y montos máximos o mínimos, si corresponde. (1500 caracteres)*

Componente 1	
Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)	Plan de Promoción al cumplimiento
Unidad de medida de producción (100 caracteres)	Nº de actividades del Plan de Promoción al cumplimiento realizadas
Tipo de beneficio	Capacitaciones / Cursos / Charlas
Beneficio específico	Charlas y Talleres
Describa brevemente el bien y/o servicio que se provee a través del componente (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.), señalando características técnicas, tiempo de duración o ejecución, y montos máximos o mínimos, si corresponde. (500 caracteres)	Corresponde a actividades de capacitación, cursos, charlas o talleres dirigidos a la comunidad regulada de las comunas beneficiarias, que pueden ser: juntas de vecinos, sociedad civil, asociaciones gremiales u otro(s), cuyo objetivo es informar respecto a la Norma de Emisión de Ruidos vigente. De esta forma, se busca atender a la causa de desinformación por parte de los sujetos regulados.
Describa brevemente la modalidad de producción del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).	El plan se formulará durante la etapa de Puesta en marcha, en los 2 primeros meses de la intervención. La SMA definirá la convocatoria, los contenidos, plazos, y medios pertinentes para realizar las actividades. Se estima como mínimo, la realización de 1 actividad por comuna beneficiaria.
Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)	Funcionarios/as SMA, población de las comunas beneficiarias y Municipios de las comunas beneficiarias.

Componente 3	
Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)	Equipos e instrumentos (sonómetros)

Unidad de medida de producción (100 caracteres)	Nº de sonómetros entregados en comodato
Tipo de beneficio	Otro
Beneficio específico	Otro
Describa brevemente el bien y/o servicio que se provee a través del componente (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.), señalando características técnicas, tiempo de duración o ejecución, y montos máximos o mínimos, sí corresponde. (500 caracteres)	El sonómetro es un instrumento de medida que sirve para medir niveles de presión sonora. En concreto, mide el nivel de ruido que existe en determinado lugar y en un momento dado. El Decreto N°38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente, establece en el artículo N°11, su uso para la correcta medición de las emisiones de ruido.
Describa brevemente la modalidad de producción del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).	Se entregarán en comodato a los Municipios, posterior a la firma de un anexo al Convenio vigente y deberán devolverlos después de 1 año. Se utilizarán para realizar las fiscalizaciones de ruido, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente. De esta manera, efectuarán la medición de los niveles de presión sonora y registrarán los resultados en un reporte técnico que se derivará a la SMA siempre y cuando los niveles de ruido superen la norma o sean de competencia del Servicio.
Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)	Funcionarios/as SMA y Municipios de la comuna beneficiaria

Componente 4	
Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)	Asesoría técnica a Municipios
Unidad de medida de producción (100 caracteres)	Nº de actividades de asesoría técnica realizadas
Tipo de beneficio	Asesorías Técnicas
Beneficio específico	Asesorías Técnicas
Describa brevemente el bien y/o servicio que se provee a través del componente (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.), señalando características técnicas, tiempo de duración o ejecución, y montos máximos o mínimos, sí corresponde. (500 caracteres)	Se entregará asesoría técnica a los Municipios para orientarlos respecto al uso de los equipos e instrumentos, la realización de las mediciones y a la elaboración de los reportes técnicos que serán derivados a la SMA, en el marco de lo establecido en el DS N°38. De esta forma, se busca capacitar a los Municipios para que cuenten con las competencias técnicas para efectuar las fiscalizaciones de ruido de las denuncias que reciban o que sean derivadas de la SMA.

<p>Describa brevemente la modalidad de producción del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).</p>	<p>Durante la etapa de puesta en marcha, se definirá un Plan para efectuar la Asesoría Técnica a los Municipios. Se estima como mínimo, la realización de 1 actividad por comuna beneficiaria.</p>
<p>Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)</p>	<p>SMA y Municipios de la comuna beneficiaria</p>

5.3 Nivel de producción: Señale el nivel de producción de cada componente, dato que debe ser consistente con la población beneficiaria 2023 y con las estimaciones de gasto

Componentes	Unidad de medida de Producción	2024
Plan de Promoción al cumplimiento	N° de actividades del Plan de Promoción al cumplimiento realizadas	11
Equipos e instrumentos (sonómetros)	N° de sonómetros entregados en comodato	11
Asesoría técnica a Municipios	N° de actividades de asesoría técnica realizadas	11

Sección 6: Uso de Recursos

6.1 Estimación de gastos

Señale los gastos totales del Programa

Componentes		2024 (miles de \$)
Plan de Promoción al cumplimiento	Total Componente	0
Equipos e instrumentos (sonómetros)	Total Componente	57.200
Asesoría técnica a Municipios	Total Componente	0
Gasto administrativo (*)		0
Gasto total		57.200

Gasto por beneficiario

Indicador Programa	Año 2024 (miles de \$ / beneficiario)
	5.200,00

Gastos por unidad de producción de componente

Componentes	Año 2024 (miles de \$ / unidad de componente)
Plan de Promoción al cumplimiento	0,00
Equipos e instrumentos (sonómetros)	5.200,00
Asesoría técnica a Municipios	0,00

Porcentaje de gastos administrativos o no asociados directamente a la provisión de los componentes del Programa

Indicador gasto	Año 2024 (Estimado)
	0,00 %

Detalle qué incluyen los gastos administrativos del Programa estimados. (1000 caracteres)	No Aplica
---	-----------